



EL PATRIMONIO CULTURAL Y SU PERCEPCIÓN HISTÓRICA Análisis desde la antigüedad hasta la actualidad

Cultural Heritage And Its Historical Perception: Analysis from antiquity to the present

DIEGO MANUEL CALDERÓN PUERTA
Universidad de Cádiz, España

KEYWORDS

*Cultural Heritage
Interpretation
Perception
Culture*

ABSTRACT

Cultural heritage as an intrinsic element of human activity has undergone notable changes in its perception depending on the historical context in which it is generated. That is why, approaching the role it has played over time, is essential to understand its situation and determine the challenges it faces. The objective of this article is, on the one hand, to analyze the historical evolution of the perception of cultural heritage and, on the other, to reflect on the role it plays in contemporary society.

PALABRAS CLAVE

*Patrimonio Cultural
Interpretación
Percepción
Cultura*

RESUMEN

El patrimonio cultural como elemento intrínseco de la actividad humana, ha experimentado notables cambios en su percepción en función del contexto histórico en el que se genera. Es por ello que, aproximarse al papel que ha desempeñado a lo largo del tiempo, resulta fundamental para comprender su situación y determinar los retos a los que se enfrenta. El objetivo de este artículo es por un lado, analizar la evolución histórica de la percepción del patrimonio cultural y por otro, se va a reflexionar sobre la función que desempeña en la sociedad contemporánea.

Recibido: 04/ 01 / 2023
Aceptado: 29/ 03 / 2023

1. Introducción

El concepto de patrimonio cultural es acuñado en el siglo XX en sustitución de la expresión patrimonio histórico-artístico (Fernández de Paz, 2006), por organismos internacionales encargados de la protección y promoción de la cultura (Palma Peña, 2013). Es un término amplio y difícil de determinar debido a dos características fundamentales de los bienes culturales; su constante transformación y evolución. Es por ello que, en este trabajo, se va a considerar como patrimonio cultural a los bienes que se incluyen dentro de la definición ofrecida por la UNESCO en la *Convención sobre la Protección del Patrimonio Mundial Cultural y Natural* (1972). En la misma se sostiene que el concepto incluye a toda expresión cultural, tanto material como inmaterial. En este sentido, esta interpretación tiene un carácter abierto y flexible que ha permitido, como se verá en las siguientes páginas, ampliar el reconocimiento y protección de diferentes manifestaciones culturales por parte de organismos nacionales e internacionales.

El camino del patrimonio cultural hasta llegar al nivel de integración y de toma de conciencia actual, no ha estado exento de los cambios sociales, políticos y económicos generados a lo largo de la historia. Todo ello ha tenido consecuencias que van desde la creación o mejora de bienes culturales a su destrucción, acumulación, comercialización, restauración o protección jurídica. Por su parte, las corrientes de pensamiento generadas a partir del siglo XVIII, han insistido en la necesidad de incorporar estos bienes a la vida de los ciudadanos desde la vertiente del derecho de acceso a la cultura y generando la obligación y participación en su preservación. Por lo tanto, el análisis histórico sobre la percepción del patrimonio cultural resulta esencial para responder a la pregunta: ¿Qué papel desempeña el patrimonio cultural en la sociedad moderna?

Así mismo, al abordar esta cuestión se pondrá de manifiesto los retos a los que se enfrenta el patrimonio y como se puede mejorar su puesta en valor desde diferentes perspectivas.

2. El Patrimonio cultural desde la antigüedad a la ilustración: de botín de guerra a los primeros museos.

Según Piquer Marí (2012), durante la antigüedad no se puede determinar que exista un interés por el valor artístico de los bienes patrimoniales. Estos eran en última instancia, un reflejo de los éxitos militares que, a modo de botín de guerra, aumentaba el prestigio de los gobernantes, su riqueza y al mismo tiempo, se demostraban las cuotas de poder alcanzadas. En este sentido, pueden citarse como ejemplos la exhibición de los obeliscos egipcios en la puerta de Assur (Nívie) llevada a cabo por Asurbanípal, o la creación del *Bît Tabrât Nixim*, donde Nabucodonosor mostraba los tesoros de sus campañas militares. Esta percepción del patrimonio en función de su valor intrínseco tuvo como consecuencias su fundición, reutilización y comercialización, generando una importante pérdida de bienes culturales y artísticos (Llull Peñalba, 2005).

Los primeros cambios en la consideración del patrimonio cultural se originan en la Grecia clásica en la cual «el objeto adquiere valor por sí mismo, técnico, material, formal, por el autor, por la rareza, por lo antiguo y por lo histórico» (Fernández Arenas, 1997, p. 58). De este modo, se asiste a un incipiente mecenazgo de artistas asociados a un dinámico mercado de arte, en el que la proliferación de escuelas, artistas y coleccionistas, son el caldo de cultivo para el desarrollo de nuevos estilos artísticos. Este interés por apoyar y preservar las creaciones culturales continúa durante el periodo helenístico, teniendo las monarquías un papel destacado tal y como se observa en el apoyo de la campaña arqueológica realizada en Egina en el 210 a.C. y la creación del Museo de Alejandría (Jiménez Blanco, 2014).

La expansión del imperio romano y su conquista de Grecia, supone una asimilación de la cultura griega y a su vez, un cambio en la participación del patrimonio cultural en la política y sociedad del imperio. Para Roma o bienes culturales son un elemento propagandístico y educativo, teniendo el estado la obligación de preservarlo y difundirlo (Ruiz Ruiz, 2018). El carácter político del patrimonio como forma de demostrar la supremacía romana, tiene como consecuencias principales el uso de la cultura como elemento cohesionador del imperio (romanización) y también, el aumento del volumen de obras creadas y su distribución geográfica unidas al proceso de expansión del imperio (Nieto Orriols, 2019).

La caída del imperio romano tendrá como resultado una reducción de las creaciones culturales que, no obstante, no se traduce en una pérdida de la influencia de la cultura clásica. La iglesia católica se convierte en la garante del legado clásico, preservando los saberes heredados como forma de mantener su prestigio y por la fascinación que generaba el mismo en el seno de la iglesia (Widow, 2009). En lo que respecta al papel desempeñado por las monarquías medievales, para las mismas el patrimonio cultural clásico suponía una evocación de un pasado glorioso, lo cual se traduce en la acumulación bienes y creación de colecciones. En este sentido, los monarcas franceses destacaron en la puesta en marcha de recopilaciones de maravillas, alcanzándose el culmen de las mismas durante el reinado de Carlos V (Schlosser, 1988).

La llegada del periodo renacentista tiene como consecuencia inmediata un cambio en la percepción y conceptualización del patrimonio cultural, generado por la expansión del mecenazgo. El redescubrimiento de los textos clásicos así como los hallazgos arqueológicos, ponen punto y seguido a la oscura Edad Media destacándose dos hechos principales. Por un lado, proliferan las colecciones de arte como las del Papa Sixto IV que en 1471 funda el Museo Capitolino y por otro, aparecen las academias humanistas (Hale, 2016). Estas instituciones consideraban que el patrimonio cultural clásico era el ideal de progreso y belleza, aumentando la influencia del mismo en la formación de los académicos y artistas, bajo el amparo del mecenazgo del papado, comerciantes y la nobleza (Efland, 2002). No obstante, el disfrute del arte y el patrimonio estaba reservado a una minoría ya que se estudian los vestigios porque en palabras de Hernández Hernández (2002) se les «reconocen su carácter como testimonio del pasado, aunque este se redujera sólo al periodo romano y tuviera como interpelantes a una reducida élite de la sociedad, formada por eruditos y artistas» (p. 89). Por lo tanto, la percepción del patrimonio cultural continúa durante la Edad Moderna, como un elemento de prestigio de modo que su protección, creación y acumulación sea uno de los objetivos principales de la iglesia, la nobleza y de la cada vez más poderosa burguesía.

Para que se produzca un acercamiento del patrimonio cultural a las masas como un elemento formativo, se debe esperar a la llegada del siglo XVIII y a la nueva corriente de pensamiento conocida como la ilustración. El siglo de las luces trajo de la mano importantes avances científicos que, en el campo del patrimonio, se traduce en las primeras excavaciones arqueológicas y en las expediciones científicas (Egipto, Grecia, etc.). Así mismo, el neoclasicismo emerge como estilo predominante reinterpretando a la antigüedad clásica (Zamora Acosta, 2011). La interpretación que la ilustración hace del patrimonio cultural puede resumirse según Hernández (2012), en tres aspectos principales. El primero de ellos, es la aplicación de la metodología científica al patrimonio como se pone de manifiesto en las excavaciones arqueológicas (Pompeya y Herculano), así como en la creación de instituciones especializadas como la Real Academia de la Historia. En segundo lugar, los estados realizan esfuerzos en la protección de los bienes culturales (Ordenanzas de Carlos III de España) y en la elaboración de inventarios como los realizados en Francia en 1791. Por último, como consecuencia de la Revolución Francesa, el patrimonio se pone al servicio del pueblo con la inauguración de nuevos espacios expositivos como el museo del Louvre (1793), o la publicación de la Organización General de la Instrucción Pública del Marqués de Condorcet (1792). A pesar del acercamiento de las masas al patrimonio, debe decirse que la erudición continuaba teniendo un papel predominante, limitándose a los estratos sociales más bajos el acceso y participación en eventos culturales Mairesse (2005).

3. El patrimonio cultural desde el romanticismo al siglo XXI: Institucionalización y democratización de la cultura.

Los cambios producidos durante la revolución francesa y la expansión del imperio napoleónico, son una de las consecuencias que explican la aparición del romanticismo, como un ideario que abarca desde la política a las artes. Durante el romanticismo el patrimonio cultural se convierte en una pieza central de la teoría política ya que, son una expresión de la identidad nacional y por lo tanto, testigos del origen de las naciones (Martínez Yáñez, 2006). En opinión de González Varas Ibáñez (2006) la puesta en valor del patrimonio acaecida en el siglo XIX se debe a la interpretación ideológica de la cultura nacional, los incipientes viajes turísticos y la consolidación de la historia del arte como disciplina científica. Por otra parte, debe ser añadida la expansión de la legislación para la conservación del patrimonio, siendo España uno de los estados más activos con la promulgación de la

Instrucción de 26 de marzo de 1802, la Real Orden de 13 de junio de 1837, la Ley Moyano de 1857 o la Real Orden de 6 de junio de 1865 (Quirosa García, 2005).

El aumento de la participación del estado unido al interés de la burguesía por los viajes, representan las bases para la proliferación de las escuelas de restauración (Gavinelli y Romero, 2018). Son especialmente destacables, la escuela inglesa con William Morris y John Ruskin, la escuela francesa con Viollet Le Duc y la escuela italiana representada por Camilo Boito, Luca Beltrami, Cesar Brandi Siena y Gustavo Giovannoni. Todo ello hace que el concepto de patrimonio cultural se vaya delimitando y expandiendo, sobre todo por la labor de la escuela de Viena y su máximo representante, Alois Riegl (García Alcázar, 2011). La publicación de *El culto moderno a los monumentos* (1903), hace que Riegl reflexione sobre el valor del patrimonio considerando que los bienes culturales están formados por valores remonestrativos (valor de antigüedad, valor histórico y valor conmemorativo intencionado) y por valores de contemporaneidad (valor de novedad, valor instrumental y valor artístico relativo).

Por otra parte, se realizaron esfuerzos para acercar el patrimonio cultural a los ciudadanos con la creación de museos nacionales y se llevaron a cabo iniciativas para llevar el conocimiento de la cultura a las zonas rurales, como la Institución de Libre Enseñanza de Bartolomé Cossío (Gimeno Perelló, 2011). No obstante, estos tímidos avances no impidieron que la cultura continuara estando limitada a las clases más pudientes.

Con la llegada del siglo XX se asiste al periodo histórico con más trascendencia para el patrimonio cultural, que viene condicionado por el estallido de las guerras mundiales. La destrucción causada por el primer conflicto mundial y la posterior reconstrucción de Europa, alteró la relación patrimonio cultural-ciudadanía (Avilés Flores, 2011). Ello se explica por la expansión de la democracia que hace partícipe a los ciudadanos de los eventos culturales y sobre todo, por el surgimiento de instituciones internacionales (Sociedad de Naciones) que protegen y divulgan el patrimonio. Se asiste durante el primer tercio del siglo XX a una ávida institucionalización del patrimonio cultural, con la promulgación de La Carta de Atenas (1931) por la Sociedad de Naciones y, en el caso español, con la publicación de Ley de Protección del Tesoro Artístico Nacional de 1933 y la Constitución de 1931 (García Fernández, 2007). Este proceso se verá potenciado al término de la segunda guerra mundial con el reconocimiento de un sistema internacional basado en el respeto por los derechos humanos (Fernández Liesa, 2009). Producto de este contexto histórico es la creación de la UNESCO y las intervenciones del Consejo de Europa en materia de cultura. Por otra parte, la mejora de las condiciones económicas y el auge de las clases medias se traduce en un mayor consumo de la cultura reflejado principalmente en la gran expansión del turismo cultural (Aguado Quintero y Palma Martos, 2011).

El aumento de los desplazamientos motivados por el turismo, además de dinamizar las economías y las relaciones internacionales, tienen como consecuencias negativas la sobrecarga de los bienes patrimoniales ante el aumento de las visitas (Colorado Castellary, 2010). La destrucción derivada de la actividad turística es uno de los elementos que colaboran en la incorporación del concepto de *sostenibilidad* a partir de la década de 1970. Se percibe la protección del patrimonio cultural como una responsabilidad social e institucional, en la que la colaboración del sector privado, la ciudadanía y las instituciones nacionales e internacionales, deben participar en su protección y difusión (Faraldo y Rodríguez, 2013). Desde mediados del siglo XX hasta finales de siglo proliferarán las instituciones, las declaraciones internacionales y la legislación, siendo las principales sintetizadas en la tabla 1.

Tabla 1. Principales instituciones en materia de patrimonio cultural

Fundación	Institución	Principales documentos
1945	Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO)	Convención para la Protección del Patrimonio Mundial Cultural y Natural (1972) Convención para la Salvaguarda del Patrimonio Inmaterial (2003) Lista del Patrimonio Mundial (2009)
1946	Organización Mundial del Turismo (OMT)	Código Ético para el Turismo (1999)
1946	Consejo Internacional de Museos (ICOM)	Código de Deontología del ICOM para Museos (2006)
1949	Consejo de Europa	Convenio Cultural Europeo (1954)
1965	Consejo Internacional de Monumentos y Sitios (ICOMOS)	Cartas de Turismo Cultural
1988	Comité Internacional de Documentación y Conservación de Edificios, Sitios y Barrios del Movimiento Moderno (DOCOMOMO)	DOCOMOMO Journal
1991	Mercado Común del Sur (MERCOSUR)	Cuadernos de la Diversidad Cultural
1993	Organización de las Ciudades del Patrimonio Mundial (OCPM)	Declaración de Viena (2019)

Fuente: elaboración propia

El desarrollo científico y tecnológico junto al proceso de globalización ha supuesto que en el siglo XXI se asista a la llamada *sociedad del conocimiento*. El patrimonio cultural es percibido como una fuente económica y de ocio que mejora la vida de los ciudadanos (Mallor *et al.*, 2013), marcando las nuevas tecnologías una nueva relación ciudadano-patrimonio. Por un lado, la revolución tecnológica ha permitido un mayor conocimiento de los bienes culturales desde diferentes perspectivas (histórico, educación, restauración, etc.) y por otro, el uso de internet ha abaratado el acceso a la cultura, así como la difusión por medio de redes sociales. Este progreso tecnológico experimentará un amplio impulso con la llegada de la pandemia de la COVID-19, en el que numerosas instituciones mantuvieron sus visitas y eventos culturales de manera *online* (Calderón Puerta, 2021).

4. El patrimonio cultural en la actualidad: consideraciones generales

En la actualidad el patrimonio cultural tiene un valor cognitivo que, según Pastor Pérez y Díaz-Andreu (2022) puede clasificarse en intrínseco y extrínseco. El primero de ellos representa la concepción tradicional del patrimonio concebido como fuente de conocimiento, mientras que el valor extrínseco, constituye la interacción del patrimonio con el contexto social en el que se enmarca. Se debe indicar que el valor intrínseco ha ido perdiendo importancia conforme el avance de la sociedad del conocimiento ha ido considerando los aspectos más inmateriales en su sentido y significado. La inmaterialidad del patrimonio ha permitido ampliar el concepto de patrimonio cultural, así como las categorías que se incluyen dentro del mismo en función de los conceptos de autenticidad y e integridad (ICOMOS, 1994). En esta misma línea, los discursos sobre el patrimonio cultural han ido incorporando a las comunidades locales de manera que, se les hace partícipe de la gestión y puesta en valor del patrimonio y por lo tanto, se pueden realizar análisis de la dimensión social de los bienes (Tantaleán y Gnecco, 2019).

Otro de los aspectos que destacan la presencia del patrimonio cultural en la sociedad contemporánea es su dimensión económica y sostenible. Como se ha insistido con anterioridad, el patrimonio cultural es un nicho de mercado que, por sus características intrínsecas y extrínsecas son bienes tanto públicos como de mercado (Nijkamp, 2012). Los recursos culturales son integrantes de la

modalidad turística conocida como turismo cultural que, por la tipología del turista, su formación y nivel de ingresos, contribuye al desarrollo local sostenible (Bautista *et al.*, 2015). El turista cultural y su deseo por integrarse dentro de las comunidades locales, son causa de la proliferación de categorías dentro del turismo cultural (arqueológico, de monumentos y museos, etnográfico, literario, cinematográfico, científico, enológico, gastronómico, industrial, funerario, de formación y eventos culturales), y un reflejo del valor extrínseco de la cultura. El papel económico del patrimonio contribuye a diferenciar los destinos y por consiguiente, diversifica la oferta turística, mejora la competitividad y concienciar a los ciudadanos sobre su potencialidad económica y de cohesión de la identidad local (Cano de Mauvesin, 2005).

Por el amplio marco legislativo existente en la actualidad se puede afirmar que el patrimonio cultural en sus distintas manifestaciones, se ha convertido en un derecho fundamental. Dicha afirmación se sostiene por el interés institucional tanto a nivel internacional y regional de proteger el acceso a la cultura cuya máxima expresión es el artículo 27 de la *Declaración Universal de los Derechos Humanos*. La declaración de la ONU es por tanto, el punto de partida para el reconocimiento y concreción del derecho a la cultura a escala regional sirviendo como ejemplos la *Convención Cultural Europea de 1954*, la *Carta de México sobre la Unidad y la Integración Cultural Latinoamericana y Caribeña* de septiembre de 1990, la *Carta Cultural Africana de 1976*, la de *los Derechos del Hombre y de los Pueblos* de 27 de junio de 1981 o la *Declaración de los Deberes Fundamentales de los Pueblos y de los Estados Asiáticos* de 1983. El derecho a la cultura debe entenderse atendiendo a Champeil Desplats (2010), desde una triple vertiente:

a) el derecho a la educación.

b) el derecho a la identificación cultural, que comprende el derecho a escoger la propia cultura, el derecho al legado cultural, los derechos patrimoniales, el derecho de acceso a medios de comunicación y de expresión, el derecho a la protección y al desarrollo de la propia identidad cultural.

c) el derecho a la participación cultural, que incluye el derecho de acceso a la cultura y al patrimonio cultural, el derecho a la libre participación en la vida cultural, el derecho a ejercer libremente una actividad cultural y el derecho a la creatividad cultural, el derecho a participar en las actividades características de la propia cultura, el derecho a disfrutar del progreso científico y cultural y el derecho a la propiedad intelectual (Champeil Desplats, 2010, p.99).

Esta percepción viene a reforzar los elementos sobre los que se fundamenta la importancia del patrimonio cultural en las sociedades modernas y a su vez, insiste en su valor individual o de identificación cultural y colectiva. Este valor colectivo se traduce en su vertiente económica y principalmente, en su capacidad de construcción de identidades culturales comunes.

Por último, y por la enorme repercusión que ha tenido en los últimos años en la investigación e integración en los currículos educativos, se tiene en consideración el uso del patrimonio cultural como recurso en los procesos de enseñanza-aprendizaje (Egea Vivancos y Arias Ferrer, 2013). La inclusión del patrimonio cultural en la educación ha sido un proceso lento, en el que los bienes y manifestaciones culturales han pasado de tener un papel descriptivo (ilustraciones en libros, excursiones, etc.) a formar parte de los planes de estudio. Buen ejemplo de la afirmación anterior es la *Ley de Patrimonio Histórico Español 16/85*, que presenta deficiencias en cuanto a la promoción educativa del patrimonio cultural (Santos, 2002), siendo necesario esperar hasta la promulgación del *Plan Nacional de Educación y Patrimonio (2013)* cuando se institucionaliza un marco regulatorio sobre la enseñanza del patrimonio en las aulas. Además de ser un derecho, el patrimonio cultural tiene un amplio potencial en la enseñanza por tres motivos. El primero de ellos, es que permite introducir y mejorar la capacidad de los alumnos para utilizar el pensamiento hipotético deductivo, permitiendo realizar análisis interdisciplinarios (Carretero y Montanero, 2007). El segundo motivo, es el carácter motivacional intrínseco de la cultura que facilitan la investigación y el planteamiento de hipótesis, apartándose del aprendizaje de la historia como una secuencia narrativa (Lacave, 2018). Finalmente, el tercer motivo es la aplicación de los valores inherentes al patrimonio y la cultura (solidaridad,

responsabilidad, tolerancia, etc.), facilitándose la integración y la identificación de los alumnos en las comunidades locales (Serrano Luque, 2016).

5. Conclusiones

Una vez finalizada la presente exposición, es posible afirmar que se cumplió el objetivo de contestar a la pregunta de investigación, del mismo modo que se obtuvieron las siguientes conclusiones:

Primera — El patrimonio cultural ha experimentado un amplio recorrido a lo largo de la historia que ha condicionado su percepción y papel dentro de las sociedades en las que se genera. Para asistir a una etapa en la que los bienes culturales estén integrados desde diferentes perspectivas (económica, educativa, etc.), ha sido necesario esperar hasta los siglos XVIII y XIX cuando se producen tímidos cambios y, sobre todo, a la llegada de los siglos XX y XXI. La consolidación de los estados unido a la mayor complejidad de las relaciones internacionales, ha permitido que el patrimonio cultural y la cultura en general sea un bien objeto de puesta en valor y protección. Así mismo, el concepto de patrimonio cultural en la actualidad se ha ido ampliando y por lo tanto, se han reconocido nuevas categorías (patrimonio inmaterial), que indican la flexibilidad de un concepto en constante transformación.

Segunda — La complejidad del mercado y de la economía en general ha permitido incluir al patrimonio cultural como un recurso dentro de las industrias culturales y el turismo cultural. A pesar de que el patrimonio en la actualidad pueda diversificar la oferta, generar empleos y funcionar como motor de desarrollo económico, deben tenerse presentes algunas consideraciones. La primera es que parte de los ingresos generados por estas actividades deben revertirse en el propio patrimonio. Ello facilitaría su conservación y la adaptación a los cambios del mercado. En segundo lugar, la progresión del patrimonio dentro de la economía debe ser respetuosa con la identidad del mismo y el contexto en el que se enmarca. Por lo tanto, la oferta de productos culturales debe ser capaz de alcanzar un equilibrio entre el significado del patrimonio y la demanda del mercado, sin que se pierda la autenticidad de los bienes. Por último, se debe insistir en el uso turístico sostenible del patrimonio de manera que se eviten los impactos negativos (masificación de destinos, destrucción de bienes, falta de identidad, etc.).

Tercera — Se ha analizado que la cultura es un bien cuyo acceso debe ser garantizado. Es por ello que, tal y como se ha mencionado, en la actualidad numerosas instituciones, textos legales y declaraciones reconocen el derecho a la cultura. Estas acciones no deben interpretarse de manera absoluta, puesto que el disfrute del derecho a crear manifestaciones culturales o la participación en las mismas no es geográficamente homogéneo. Las diferencias regionales justificadas por cuestiones económicas, políticas o religiosas son notorias, lo que obliga a replantear el papel de dichas instituciones y la efectividad de sus actividades.

Cuarta — Se ha reflexionado sobre las posibilidades del patrimonio cultural en materia educativa, para proponer metodologías que mejoren las rutinas de pensamiento. No obstante, la presencia del patrimonio cultural en el currículum actual es aún escasa. Esta afirmación está basada en los trabajos de Prats (2011) y Serrano Luque (2016), los cuales detectan tres inconvenientes. El primer de ellos, es la primacía que tiene el patrimonio arqueológico por encima de otras tipologías, lo cual supone un obstáculo para la toma de conciencia y el diseño de actividades interdisciplinarias. El segundo inconveniente, es el uso sistemático del patrimonio de manera narrativa, impidiendo la interpretación del mismo y la aplicación de relaciones de causalidad. El último problema detectado, es la falta de preparación del personal docente que se traduce en la falta de aprovechamiento del potencial del patrimonio cultural.

Referencias

- Aguado Quintero, L.F. y Palma Martos, L.A. (2011). ¿Debe el Estado financiar las artes y la cultura? Revisión de literatura. *Economía e Sociedad*, 20, 195-228.
- Avilés Flores, P. (2011). El patrimonio cultural. Guerra, reconstrucción y valoración. *Revista de la Inquisición: (intolerancia y derechos humanos)*, 15, 87-118.
- Bautista, V., Martín, C., Fernández, J. y Da Silva, R. (2015). Relaciones entre factores sociodemográficos-genero-edad, nacionalidad, motivación y satisfacción turística: análisis exploratorio en una muestra turística de la ciudad de Madrid. *Revista de Análisis Turístico*, 20, 67-84.
- Calderón Puerta, D. M. (2021). *Puesta en valor del patrimonio histórico marítimocostero en Andalucía Occidental desde el punto de vista del turismo sostenible* (Tesis doctoral). Universidad de Cádiz.
- Cano de Mauvesin, J. M. (2005). *Turismo Cultural: Manual del gestor de patrimonio*. Editorial Almuzara.
- Carretero, M., & Montanero, M. (2007). Teaching and learning History: Cogniti-ve and cultural aspects. *Culture and education*, 20(2), 133-142.
- Champeil Desplats, V. (2010). El derecho a la cultura como derecho fundamental. *REIB: Revista Electrónica Iberoamericana*, 4(1), 92-115.
- Colorado Castellary, A. (2010). La política franquista sobre el patrimonio en la inmediata posguerra. En Colorado A. Castellary (ED.), *Patrimonio, Guerra Civil y posguerra: congreso internacional* (pp. 99-122). Congreso Internacional Madrid.
- Efland, A. D. (2002). *Una historia de la educación del arte. Tendencias intelectuales y sociales en la enseñanza de las artes visuales*. Paidós.
- Egea Vivancos, A. y Arias Ferrer, L. (2013). IES Arqueológico. La arqueología como recurso para trabajar las competencias básicas en la educación secundaria. *Clío*, 39, 23-44.
- Faraldo, M. y Rodríguez, C. (2013). *Introducción a la historia del turismo*. Alianza Editorial.
- Fernández Arenas, J. (1997). *Introducción a la conservación del patrimonio y técnicas artísticas*. Ariel Historia del Arte.
- Fernández de Paz, E. (2006). De tesoro ilustrado a recurso turístico: el cambiante significado del patrimonio cultural. *Pasos: Revista de Turismo y Patrimonio Cultural*, 1(4), 1-12.
- Fernández Liesa, C. R. (2009). Evolución jurídica de la protección internacional de los bienes culturales en los conflictos armados. *Anuario Español de Derecho Internacional*, 25, 239-262. <https://doi.org/10.15581/010.0.%25p>
- García Alcázar, S. (2011). La huella romántica en la restauración monumental decimonónica en España. *Anales De Historia Del Arte, (Extra)*, 197-210. <https://doi.org/10.5209/rev ANHA.2011.37457>
- García Fernández, J. (2007). La regulación y la gestión del Patrimonio Histórico-Artístico durante la Segunda República (1931-1939). *E-rph: Revista electrónica de Patrimonio 328 Histórico*, 1, 105-164.
- Gavinelli, D. y Romero Sánchez, F. M. (2018). Intérpretes culturales del siglo XIX los “guías de turismo” no reconocidos. *Pasos: Revista de Turismo y Patrimonio Cultural*, 16(2), 297-307. <https://doi.org/10.25145/j.pasos.2018.16.021>
- Gimeno Perelló, J. (2011). Esbozo de una utopía: las Misiones Pedagógicas de la II República española (1931-1939). *Nuevo Derecho*, 6(8), 175-192.
- González Varas Ibáñez, I. (2006). La representación del monumento en el siglo XIX: Tiempo, lugar y memoria ante las transformaciones de la representación gráfica de la imagen monumental. *Papeles del Pental: revista de restauración monumental*, 3, 49- 69.
- Hale, J. R (2016). *La Europa del Renacimiento (1480-1520)*. Siglo XXI Editorial.
- Hernández Hernández, F. (2002). *El patrimonio cultural: La memoria recuperada*. Síntesis.
- Hernández, S. (2012). La Evolución de los museos y su adaptación. *Cultura y Desarrollo*, 8, 39-44.
- International Council on Monuments and Sites (ICOMOS). 1994. *The Nara Document on Authenticity*. <http://www.icomos.org/charters/nara-e.pdf>
- Jiménez Blanco, M. D. (2014). *Una historia del museo en nueve conceptos*. Cátedra.
- Lacave, A. (2018). *La Arqueología en la Educación: propuesta didáctica para el estudio de la geografía y la historia de Canarias a través de un yacimiento arqueológico*. Universidad de Las Palmas.

- Llull Peñalba, J. (2005). Evolución del concepto y de la significación social del patrimonio cultural. *Arte, Individuo y sociedad*, 17, 175-204.
- Mairesse, F. (2005). La notion de public, museum and audience. *ICOFOM Study Series*, 35, 7-25.
- Mallor, E., González M. y Fayos, T. (2013). ¿Qué es y cómo se mide el turismo cultural? Un estudio longitudinal con series temporales para el caso español. *Pasos Revista de Turismo y Patrimonio Cultural*, 11(2). <https://doi.org/269-284.10.25145/j.pasos.2013.11.017>
- Martínez Yáñez, C. (2006). *El patrimonio cultural: los nuevos valores, tipos, finalidades y formas de organización*. Universidad de Granada.
- Nieto Orriols, D. (2019). En torno a la identidad romana: balance crítico de sus teorías contemporáneas. *Revista de historia (Concepción)*, 26 (2), 219-251. <https://doi.org/10.4067/S0717-88322019000200219>
- Nijkamp, Peter. 2012. Economic Valuation of Cultural Heritage. En G. Licciardi & R. Amirtahmasebi (Eds.), *The Economics of Uniqueness. Investing in Historic City Cores and Cultural Heritage Assets for Sustainable Development*, (pp.75-106). World Bank. <http://hdl.handle.net/10986/12286>
- Palma Peña, J. M. (2013). El patrimonio cultural, bibliográfico y documental de la humanidad. Revisiones conceptuales, legislativas e informativas para una educación sobre patrimonio. *Cuicuilco*, 20(58), 31-57.
- Pastor Pérez, A. y Díaz-Andreu, M. (2022). Evolución de los valores del patrimonio cultural. *Revista de Estudios Sociales*, 80, 3-20. <https://doi.org/10.7440/res80.2022.01>
- Piquer Marí, J. M. (2012). Consideraciones sobre la formación del botín de guerra como res in patrimonio populi: de la monarquía a la época proto-republicana. *Revista de Derecho UNED*, 10, 489-530. DOI: <https://doi.org/10.5944/rduned.10.2012.11107>
- Prats, M. (2011). *Geografía e historia: investigación, innovación y buenas prácticas*. Grao.
- Quirosa García, M. V. (2005). *Historia de la protección de los bienes culturales muebles: Definición, tipologías y principios generales de su estatuto jurídico*. Universidad de Granada.
- Ruiz Ruiz, M.B. (2018). Reflexiones sobre coleccionismo, mecenazgo y mercado de objetos artísticos en la Antigüedad. En A. Holguera Cabrera y M. Uriondo Lozano, (Eds). *Coleccionismo, mecenazgo y mercado artístico: su proyección en Europa y América* (pp. 562-568). Universidad de Sevilla.
- Santos, J. A. (2002). Algunas observaciones sobre la actual legislación española de patrimonio arqueológico. *Iberia: Revista de la Antigüedad*, 5, 7-20.
- Serrano Luque, E. (2016). *La enseñanza de Ciencias Sociales a través de la Arqueología. Visita didáctica al yacimiento de Clossos de Can Gaià* (Trabajo de Fin de Máster). Universidad de las Islas Baleares.
- Schlosser, J. V. (1988). *Las cámaras artísticas y maravillosas del renacimiento tardío*. Akal.
- Tantaleán, H. y Gnecco, C. (2019). *Arqueologías vitales*. JAS Arqueología.
- UNESCO. (1972). *Convención sobre la protección del patrimonio mundial, cultural y natural*. <https://whc.unesco.org/archive/convention-es.pdf>
- Widow, J. A. (2009). La cultura clásica y el cristianismo. *Intus-Legere Historia*, 3(2), 145-158. <https://doi.org/10.15691/%25x>
- Zamora Acosta, E. (2011). Sobre patrimonio y desarrollo. Aproximación al concepto de patrimonio cultural y su utilización en procesos de desarrollo territorial. *Pasos, Revista de Turismo y Patrimonio Cultural*, 9(1), 101-113.